Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

Puerto Madryn, 11 de noviembre de 2024.

VISTO el Expediente Nº 34.028.458 del Departamento de Compras y Contrataciones de esta Facultad Regional, la Disposición SADFRCH Nº 286/2024; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones tramitan la contratación para la adquisición de insumos de librería necesarios para llevar a cabo procesos participativos y colección de datos planificados en el proyecto de investigación del GesDTA PID MSTCCH8765 "Contribuciones de la naturaleza a las personas en comarca Virch Valdes" dirigido por la Dra. Virginia Alonso ROLDAN, de esta Facultad Regional.

Que, por la Disposición citada en el visto, se autorizó la convocatoria de oferentes para la Contratación Directa Nº 16/2024, cuya apertura se estableció para el día 01 de noviembre a las 16:00 horas, estimándose el monto total de la misma en la suma de PESOS CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA ($103.650,00).

Que, según requerimiento legal, se cursaron invitaciones a las firmas: LIBRERÍA CANDILEJAS de ORCAIZAGUIRRE JAVIER ROMÁN, CUIT Nº 20-06602522-6, NS LIBRERÍA de NELSON JORGE SMIT, CUIT Nº 20-13922565-2, LIBRERÍA ABECEDARIO de FLAMINI GABRIELA, CUIT N° 27-22537186-0, y a la firma LIBRERÍA A y B S.A., CUIT N° 30-71479357-4.

Que, al momento de la apertura, fueron recibidas tres ofertas

pertenecientes a las firmas: LIBRERÍA CANDILEJAS de ORCAIZAGUIRRE JAVIER ROMÁN, NS LIBRERÍA de NELSON JORGE SMIT y LIBRERÍA A y B S.A., habiéndose elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas exigido por la reglamentación vigente.

Que, en fecha 07 de noviembre del corriente año, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la Recomendación de Preadjudicación Nº 14/2024, mediante la cual sugiere preadjudicar los renglones N° 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 por un importe total de PESOS VEINTINUEVE MIL SETENTA ($29.070,00), a la firma LIBRERÍA A y B S.A., los renglones N° 2 y 5 por un total de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA ($15.350,00), a la firma LIBRERÍA CANDILEJAS de ORCAIZAGUIRRE JAVIER ROMÁN, y los renglones N° 1, 3, 4, y 13 por un importe total de PESOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA ($40.330,00), a la firma NS LIBRERÍA de NELSON JORGE SMIT, por constituir las ofertas técnicas y económicamente más convenientes.

Que se cuenta con el crédito necesario para hacer frente a la erogación resultante.

Que no se incurre en la prohibición de desdoblamiento en los términos del artículo 30 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Que, a efectos de concluir con el procedimiento de selección, resulta necesario adjudicar la Contratación Directa Nº 16/2024 – "Adquisición Insumos de Librería" según las recomendaciones de los Requirentes y del Departamento de Compras y Contrataciones.

Que, el presente acto se dicta en virtud de lo establecido en el Artículo

9º del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016, el Artículo 50 de la Disposición ONC Nº 62/2016 y uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Nº 2.079.

Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD REGIONAL CHUBUT

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Contratación Directa Nº 16/2024, encuadrada en los Artículos 15 y 27 del Reglamento Aprobado por el Decreto Nº 1030/2016, para la adquisición de insumos de librería necesarios para llevar a cabo procesos participativos y colección de datos planificados en el proyecto de investigación del GesDTA PID MSTCCH8765 "Contribuciones de la naturaleza a las personas en comarca Virch Valdes" dirigido por la Dra. Virginia Alonso ROLDAN, de esta Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a las firmas; LIBRERÍA A y B S.A., CUIT N° 30-71479357-4, los renglones N° 2 y 5 por un importe total de PESOS VEINTINUEVE MIL SETENTA ($29.070,00), a la firma LIBRERÍA CANDILEJAS de ORCAIZAGUIRRE JAVIER ROMÁN, CUIT Nº 20-06602522-6, los renglones N° 1, 3, 4, y 13 por un importe total de PESOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA ($40.330,00), y a la firma NS LIBRERÍA de NELSON JORGE SMIT, CUIT Nº 20-13922565-2, los renglones N° 1, 3, 4, y 13 por un importe total de PESOS CUARENTA MIL

Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

TRESCIENTOS TREINTA ($40.330,00), por constituir las ofertas técnica y económicamente más convenientes para este tipo de procedimiento.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado con cargo a la Fuente 11, Inciso 2, Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN SADFRCH Nº 324/2024

UTN

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL CHUBUT
REPÚBLICA ARGENTINA

Lic. Silvina Césari
Secretaria Administrativa